

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNICAJA BANCO, S.A. CON FECHA 21 DE MARZO DE 2018, EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN CASO DE NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, (i) la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos; (ii) la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo; y (iii) la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos.

Por lo tanto, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, partiendo, a su vez, de los informes y propuestas cursadas por la Comisión de Nombramientos reunida el día 20 de marzo de 2018, que el Consejo asume, eleva a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a propósito del punto cuarto del orden del día de la Junta que se celebrará el día 26 de abril de 2018, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 2018, el presente informe, por el que se valora de manera individualizada la competencia, la experiencia y los méritos de:

1. D. Manuel Azuaga Moreno.
2. D. Agustín Molina Morales.
3. D. Juan Fraile Cantón.
4. D. Eloy Domínguez-Adame Cobos.
5. D. Victorio Valle Sánchez.
6. D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales.
7. D. Manuel Muela Martín-Buitrago.
8. D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas.
9. D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle.
10. D. Manuel Conthe Gutiérrez.
11. D<sup>a</sup> María Teresa Sáez Ponte.

Los informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos a los que se ha hecho mención anteriormente y que este Consejo asume como propios se incorporan a este informe como documento anexo.

Se deja constancia de que la efectividad de los nombramientos de D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas, D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle, D. Manuel Conthe Gutiérrez y D<sup>a</sup> María

Teresa Sáez Ponte queda sujeta, para cada uno de ellos, a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, del Banco de España y del Banco Central Europeo, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

Por otra parte, con este informe también se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 518, apartado e), de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, entre otra, información sobre el nombramiento, la ratificación o la reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies. Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.1.e) del Reglamento de la Junta General.

**1. D. Manuel Azuaga Moreno (apartado 4.1. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Azuaga.
  - o Nacido en 1947 en Málaga.
  - o Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga.
  - o Es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, y Consejero de la Sociedad desde diciembre de 2011.
  - o Actualmente es, además de Presidente del Consejo de Administración de Unicaja Banco, Vicepresidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A., y de las siguientes sociedades del Grupo Unicaja Banco: Alteria Corporación Empresarial, S.L., Inmobiliaria Acinipo, S.L. y Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.
  - o Ha desempeñado los cargos de director general y vicepresidente consejero delegado de Unicaja Banco.
  - o Ha ocupado el cargo de presidente del Consejo de Administración de la filial de Unicaja Banco, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuero”).
  - o Ha sido presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A.
  
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Azuaga con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Azuaga, y concluye que este, a la vista de

su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administrador en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejero.

- Categoría de Consejero del Sr. Azuaga conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital

La categoría del Sr. Azuaga como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejero Ejecutivo.

## **2. D. Agustín Molina Morales (apartado 4.2. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Molina.
  - o Nacido en 1949 en Almería.
  - o El Sr. Molina Morales es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y Catedrático de Economía Aplicada (Hacienda Pública) en la Universidad de Almería.
  - o Fue consejero y secretario del Consejo de la Caja de Ahorros de Ronda y de Unicaja.
  - o Es Consejero de Unicaja Banco y Secretario del Consejo desde diciembre de 2011.
  - o Es patrono-secretario del Patronato de la Fundación Unicaja y patrono de la Fundación Unicaja Ronda.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Molina con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Molina, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria académica y profesional y su experiencia en diversas entidades públicas y privadas —especialmente, en cuanto a estas últimas, en la propia Sociedad—, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejero.

- Categoría de Consejero del Sr. Molina conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sr. Molina como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume,

la de Consejero Dominical. Ha sido propuesto por la Fundación Bancaria Unicaja.

### **3. D. Juan Fraile Cantón (apartado 4.3. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Fraile.
  - o Nacido en 1948 en Melilla.
  - o El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la UNED.
  - o Es Consejero de Unicaja Banco desde diciembre de 2011, ostentando el cargo de Vicepresidente Segundo.
  - o Actualmente es Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A., Consejero de Alteria Corporación Unicaja, S.L. y patrono de la Fundación Unicaja Ronda.
  - o Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo “Costa del Sol” y Parlamentario Europeo. Ha sido Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja, entidad en la que, igualmente, presidió la Comisión de Auditoría. Ha sido patrono de la Fundación Unicaja.
  
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Fraile con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Fraile, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia en diversas entidades públicas y privadas —especialmente, en cuanto a estas últimas, en la propia Sociedad y su Grupo—, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejero.

- Categoría de Consejero del Sr. Fraile conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sr. Fraile como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejero Dominical. Ha sido propuesto por la Fundación Bancaria Unicaja.

**4. D. Eloy Domínguez-Adame Cobos (apartado 4.4. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Domínguez-Adame.
  - o Nacido en 1941 en Sevilla.
  - o Es Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Madrid).
  - o Es Consejero de Unicaja Banco desde enero de 2014.
  - o Es Consejero de Azora Capital, S.L. y de Valle de la Zarza, S.L.
  - o Ha sido Consejero de Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA), Lazora, S.A., Urbis, S.A., Aurea, S.A., Sevillana de Electricidad, S.A., Grupo Dragados, Autopista del Mare Nostrum, S.A., Intecsa-Uhde, S.A., Incro, S.A., Cobasa, S.A., Geocisa, S.A., Intecsa, S.A., Dravo, S.A., Urbaser, S.A. y Control de Aplicaciones, S.A.
  
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Domínguez-Adame con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Domínguez-Adame, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administrador en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejero.

- Categoría de Consejero del Sr. Domínguez-Adame conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sr. Domínguez-Adame como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejero Independiente.

**5. D. Victorio Valle Sánchez (apartado 4.5. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Valle.
  - o Nació en 1938 en Málaga.
  - o El Sr. Valle es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. También es Doctor en Ciencias Económicas por la misma universidad y Doctor Honoris Causa por la UNED.

- Ha sido Catedrático de Economía Aplicada en la UNED y Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga.
  - Es Consejero de Unicaja Banco desde diciembre de 2011.
  - Ha desempeñado los siguientes cargos: Director General y Director General Adjunto de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros, Director de Asesoramiento y Servicios No Operativos, así como Director de Estudios y Programación, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Presidente del Banco Hipotecario de España, Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Valle con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Valle, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria académica, profesional y su experiencia gestora y como administrador en diversas sociedades y entidades, tanto del sector público como del privado, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejero.

- Categoría de Consejero del Sr. Valle conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sr. Valle como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejero Independiente.

**6. D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales (apartado 4.6. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Mateos-Aparicio.
- Nació en 1945 en La Solana (Ciudad Real).
  - La Sra. Mateos-Aparicio es Doctora “cum laude” en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.
  - Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el CUNEF.
  - Es Consejera de Unicaja Banco desde enero de 2014.

- Ha sido miembro del Consejo de Administración de Solvay (Bélgica); Presidenta Ejecutiva de Hispasat; Presidenta de Hisdesat; Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos); miembro del Consejo de Administración de distintas compañías.
  - Actualmente, la Sra. Mateos-Aparicio es miembro de los consejos de administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuero”), Técnicas Reunidas, S.A., Celulosas Moldeadas, S.A., Celulosas Moldadas Portuguesas, S.A., y Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Mateos-Aparicio con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sra. Mateos-Aparicio, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria académica, profesional y su experiencia gestora y como administradora en diversas sociedades y entidades, tanto del sector público como del privado, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejera.

- Categoría de Consejera de la Sra. Mateos-Aparicio conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sra. Mateos-Aparicio como Consejera sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejera Dominical. Ha sido propuesta por la Fundación Bancaria Unicaja.

**7. D. Manuel Muela Martín-Buitrago (apartado 4.7. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Muela.
- Nacido en 1947 en Carmona (Sevilla).
  - El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la UNED.
  - Fue nombrado Consejero de Unicaja Banco por cooptación, en virtud del acuerdo del Consejo adoptado el 21 de febrero de 2018.
  - Actualmente es Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuero”).

- Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España.
  - Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de “Bank of Credit and Commerce, S.A.E.” y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Muela con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Muela, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administrador en diversas sociedades y entidades, tanto del sector público como del privado, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar, como hasta el momento, el desempeño como Consejero.

- Categoría de Consejero del Sr. Muela conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sr. Muela como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejero Dominical. Ha sido propuesto por la Fundación Bancaria Unicaja.

**8. D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas (apartado 4.8. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Otero.
- Nacida en 1955 en Sandiás (Ourense).
  - La Sra. Otero es licenciada en Ingeniería Superior de Telecomunicaciones y Programa de Alta Dirección Ejecutiva PADE de IESE.
  - Ha desarrollado su carrera profesional en el Grupo Telefónica, donde ha ocupado una serie de puestos directivos.
  - Actualmente es miembro de los consejos de administración de Canal de Isabel II, S.A., Banco Inversis, S.A. y Voztelecom Oigaa360, S.A.
  - Será designada, en su caso, por primera vez como Consejera de Unicaja Banco en abril de 2018.



- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Otero con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Otero, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administradora en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar el cargo de Consejera de Unicaja Banco.

- Categoría de Consejera de la Sra. Otero conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría de la Sra. Otero como Consejera sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejera Independiente.

**9. D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle (apartado 4.9. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Bolado
  - o Nacida en 1958 en Santander.
  - o Es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la IE Business School.
  - o Ha desarrollado su carrera profesional en el Banco de Santander, donde ocupó diversos puestos directivos.
  - o Actualmente es miembro de los consejos de administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y Metrovacesa, S.A.
  - o Será designada, en su caso, por primera vez como Consejera de Unicaja Banco en abril de 2018.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Bolado con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Bolado, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administradora en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar el cargo de Consejera de Unicaja Banco.

- Categoría de Consejera de la Sra. Bolado conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría de la Sra. Bolado como Consejera sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejera Independiente.

#### **10. D. Manuel Conthe Gutiérrez (apartado 4.10. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Conthe.
  - o Nacido en el año 1954 en Madrid.
  - o El Sr. Conthe es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y curso de formación ejecutiva en la Harvard Business School.
  - o Es funcionario por oposición del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.
  - o Ha ocupado diversos cargos en las Administraciones Públicas y en instituciones europeas e internacionales, como, por ejemplo, Director General del Tesoro y Política Financiera, Secretario de Estado de Economía, Presidente de la CNMV o Vicepresidente del Banco Mundial para el Sector Financiero.
  - o Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Acerinox, S.A.
  - o Será designado, en su caso, por primera vez como Consejero de Unicaja Banco en abril de 2018.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Conthe con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Conthe, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administrador en diversas sociedades y entidades, tanto del sector público como del privado, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar el desempeño como Consejero de Unicaja Banco.

- Categoría de Consejero del Sr. Conthe conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría del Sr. Conthe como Consejero sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejero Independiente.

## **11. D<sup>a</sup> María Teresa Sáez Ponte (apartado 4.11. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Sáez.
  - o Nacida en 1951 en A Coruña.
  - o La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela.
  - o Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando diversos puestos directivos.
  - o Ha ocupado el cargo de Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones.
  - o Fue Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco.
  - o Será designada, en su caso, por primera vez como Consejera de Unicaja Banco en abril de 2018.
  
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Sáez con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sra. Sáez, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administradora en diversas sociedades y entidades, tanto del sector público como del privado, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar el desempeño como Consejera.

- Categoría de Consejera de la Sra. Sáez conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

La categoría de la Sra. Sáez como Consejera sería, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, la de Consejera Dominical. Ha sido propuesta por la Fundación Bancaria Unicaja.

\*\*\*

## **ANEXO:**

### **INFORME Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN CASO DE NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018**

La emisión de este informe y de las propuestas que forman parte de él, cuyo objeto es informar y proponer al Consejo, respectivamente, en relación con la reelección, la ratificación y el nombramiento de Consejeros de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebra en abril de 2018, tiene su origen en lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, desde el punto de vista de la normativa interna de la Sociedad, se ha tomado en consideración lo dispuesto en:

- El apartado 3 del artículo 27 de los Estatutos Sociales, sobre las funciones de la Comisión de Nombramientos.
- La letra e) del apartado 1 del artículo 8 del Reglamento de la Junta de Accionistas de Unicaja Banco.
- La letra b) del apartado 5 del artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que atribuye a la Comisión de Nombramientos la competencia para “identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General”.

Para la realización de los informes y propuestas de reelección, ratificación y nombramiento por esta Comisión contenidos en este documento se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Los perfiles competenciales ya existentes en el Consejo, con anterioridad al comienzo del proceso de renovación del mismo, y los específicos perfiles competenciales que se ha considerado oportuno cubrir o reforzar una vez iniciado dicho proceso (por ejemplo, tecnología de la información o negocio bancario).

De esta forma, partiendo de la idoneidad tanto individual de los Consejeros como colectiva del Consejo en su conjunto, se ha procurado que las diversas áreas de especialización necesarias para el desarrollo diario de la gestión de la Sociedad y para el logro de sus objetivos estratégicos, una vez adoptados los

acuerdos correspondientes por la Junta General de Accionistas, estén debidamente cubiertas, al igual que lo estaban con anterioridad.

- El anterior criterio se ha tenido en cuenta tanto para la reelección y la ratificación del nombramiento de Consejeros como para la identificación de candidatos que se proponen por primera vez para su nombramiento por la Junta General.
- Especialmente en relación con los Consejeros cuya reelección se informa y/o propone por la Comisión de Nombramientos, se ha tenido en cuenta la satisfactoria evaluación de su desempeño y su dedicación durante el mandato que llega a su finalización. En este sentido, el apartado 1 del artículo 13 del Reglamento del Consejo dispone que los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de cuatro años, “previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente”. En relación con estos Consejeros, con el presente informe se da cumplimiento, entre otros requisitos, al mencionado.

Por todo ello, con mantenimiento del número de Consejeros de la Sociedad en los 13 actuales, la Comisión de Nombramientos emite los siguientes informes y/o propuestas, según corresponda según el carácter del Consejero o candidato de que se trate, en relación con las reelecciones, la ratificación y los nombramientos que en su caso se elevarán por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas:

### **1.1. Reelección de D. Manuel Azuaga Moreno**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable a la propuesta de reelección como Consejero, con el carácter de ejecutivo, de D. Manuel Azuaga Moreno, que el Consejo de Administración dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

#### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga.

Fue director de riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue director de auditoría y control interno, subdirector de planificación y control de gestión, organización y recursos humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Ha sido presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e

Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A.

Asumió los cargos de subdirector de planificación y control de gestión, secretario general, director regional de negocios, director de la división de sociedades participadas y director general de Unicaja.

También ha ocupado el cargo de presidente del Consejo de Administración de EspañaDueño.

Ha desempeñado los cargos de director general y vicepresidente consejero delegado de Unicaja Banco.

Actualmente es, además de Presidente del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., Vicepresidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A. y de las siguientes sociedades del Grupo Unicaja Banco: Alteria Corporación Empresarial, S.L., Inmobiliaria Acinipo, S.L. y Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.

Es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, y Consejero de la Sociedad desde diciembre de 2011. La presente sería su primera reelección.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Manuel Azuaga Moreno se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Manuel Azuaga Moreno como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Azuaga concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.

- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero con el carácter de Ejecutivo.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de Consejero del Sr. Azuaga durante el mandato precedente, la Comisión confirma, con la participación de la Consejera Coordinadora, su involucración, asistencia continuada y la calidad del desempeño en el Consejo de Administración. El Sr. Azuaga es Consejero de la Sociedad desde diciembre de 2011, ejerciendo como Presidente Ejecutivo desde junio de 2016. La salida a Bolsa de la Sociedad tuvo lugar, por tanto, bajo su Presidencia.

#### Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Azuaga Moreno, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Ejecutivo.

#### **1.2. Reelección de D. Agustín Molina Morales**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable a la propuesta de reelección como Consejero, con el carácter de dominical, de D. Agustín Molina Morales, que el Consejo de Administración dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

#### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Molina Morales es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y Catedrático de Economía Aplicada (Hacienda Pública) en la Universidad de Almería. Ha sido Director del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Almería, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y Vicerrector de Extensión Universitaria de la misma.

Su labor ha sido reconocida con el Premio Andalucía de Economía y Hacienda Autónoma, concedido por la Junta de Andalucía.

Ha sido consejero y secretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Ronda y del Consejo de Administración de Unicaja.

Actualmente es patrono-secretario del Patronato de la Fundación Unicaja y patrono de la Fundación Unicaja Ronda.

Es Consejero de Unicaja Banco y Secretario del Consejo desde diciembre de 2011. La presente sería su primera reelección. Ha sido propuesto para su designación como Consejero por la Fundación Bancaria Unicaja.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que el Sr. Molina se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Agustín Molina Morales como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Molina concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero Dominical.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de Consejero del Sr. Molina Morales durante el mandato precedente, la Comisión confirma su involucración, asistencia continuada y la calidad del desempeño en su participación además de en el Consejo en las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y de Nombramientos (en la que ejerce como Secretario), a las que pertenece. Su dilatado



desempeño, desde 2011, como Secretario del Consejo de Administración le hace ser plenamente conocedor del sistema de gobierno corporativo y de la gobernanza de la Sociedad.

#### Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Molina Morales, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Dominical.

### **1.3. Reelección de D. Juan Fraile Cantón**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable a la propuesta de reelección como Consejero, con el carácter de dominical, de D. Juan Fraile Cantón, que el Consejo de Administración dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

#### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la UNED.

Ha ocupado los siguientes cargos: Concejales y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo “Costa del Sol” y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE).

Ha sido Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja, entidad en la que, igualmente, presidió la Comisión de Auditoría. Ha sido patrono de la Fundación Unicaja.

Actualmente es Vicepresidente Segundo de Unicaja Banco, Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A., Consejero de Alteria Corporación Unicaja, S.L. y patrono de la Fundación Unicaja Ronda.

Es Consejero de Unicaja Banco desde diciembre de 2011. La presente sería su primera reelección. Ha sido propuesto para su designación como Consejero por la Fundación Bancaria Unicaja.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Juan Fraile Cantón se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.

## Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Juan Fraile Cantón como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Fraile concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero Dominical.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de Consejero del Sr. Fraile durante el mandato precedente, la Comisión confirma su involucración, asistencia continuada y la calidad del desempeño en su participación además de en el Consejo en las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y de Retribuciones, a las que pertenece, ostentando en ambas la calidad de Secretario. Su dilatado desempeño como Consejero, desde 2011, y su condición de Consejero, entre otras sociedades, de Alteria Corporación Unicaja, S.L., le proporcionan una profunda visión del Grupo Unicaja Banco y de su funcionamiento.

## Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Fraile Cantón, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Dominical.

#### **1.4. Reelección de D. Eloy Domínguez-Adame Cobos**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable y eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección como Consejero, con el carácter de independiente, de D. Eloy Domínguez-Adame Cobos, para que el Consejo de Administración la dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

##### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Domínguez-Adame es Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Madrid).

Ha sido Consejero de Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA), Lazora, S.A., Urbis, S.A., Aurea, S.A., Sevillana de Electricidad, S.A., Grupo Dragados, Autopista del Mare Nostrum S.A., Intecsa-Uhde, S.A., Inco, S.A., Cobasa, S.A., Geocisa, S.A., Intecsa, S.A., Dravo, S.A., Urbaser, S.A. y Control de Aplicaciones, S.A.

Es Consejero de Azora Capital, S.L. y de Valle de la Zarza, S.L.

Es Consejero de Unicaja Banco desde enero de 2014. La presente sería su primera reelección.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que el Sr. Domínguez-Adame se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.

##### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Eloy Domínguez-Adame Cobos como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Domínguez-Adame concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero Independiente.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de Consejero del Sr. Domínguez-Adame durante el mandato precedente, la Comisión confirma su involucración, asistencia continuada y la calidad del desempeño en su participación además de en el Consejo en las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que preside, y de Nombramientos, a las que pertenece. Además de por su desempeño como Consejero, la presidencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le confiere una visión amplia de la Sociedad y del funcionamiento de dos de las funciones de control, como son las de cumplimiento normativo y auditoría interna, de las tres que componen el modelo de las “Tres Líneas de Defensa” plenamente instaurado en Unicaja Banco.

#### Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Domínguez-Adame Cobos, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Independiente.

#### **1.5. Reelección de D. Victorio Valle Sánchez**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable y eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección como Consejero, con el carácter de independiente, de D. Victorio Valle Sánchez, para que el Consejo de Administración la dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

#### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Valle es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. También es Doctor en Ciencias Económicas por la misma universidad y Doctor Honoris Causa por la UNED.

Ha sido Catedrático de Economía Aplicada en la UNED y Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Director General y Director General Adjunto de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros, Director de Asesoramiento y Servicios No Operativos, así como Director de Estudios y Programación, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Presidente del Banco Hipotecario de España, Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía.

Es Consejero de Unicaja Banco desde diciembre de 2011. La presente sería su primera reelección.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Victorio Valle Sánchez se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Victorio Valle Sánchez como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Valle concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero Independiente.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de Consejero del Sr. Valle durante el mandato precedente, la Comisión confirma su involucración, asistencia continuada y la calidad del desempeño en su participación además de en el Consejo en las Comisiones de Nombramientos, que preside, y de Auditoría y Cumplimiento Normativo, a las que pertenece. Asimismo, en el anterior mandato, fue durante 4 años Presidente de la Comisión de Auditoría, cesando en el cargo al alcanzar, conforme a la normativa aplicable, la duración máxima de vigencia. Su dilatado desempeño, desde 2011, como Consejero, y el ejercicio de la Presidencia de las Comisiones de Auditoría, en el pasado, y de Nombramientos, actualmente, le hacen ser plenamente conocedor de la Sociedad.

#### Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Valle, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Independiente.

#### **1.6. Reelección de D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable a la propuesta de reelección como Consejera, con el carácter de dominical, de D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales, que el Consejo de Administración dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

#### Competencia, experiencia y méritos

La Sra. Mateos-Aparicio es Doctora “cum laude” en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el CUNEF.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Solvay y miembro del Comité de Finanzas (Bélgica); Presidenta Ejecutiva de Hispasat; Presidenta de Hisdesat y Presidenta del Comité de Auditoría; Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos); miembro del Consejo de Administración de distintas compañías como Iberia, Banco Exterior de España, Banco Exterior de Francia, Banco Exterior de Reino Unido, Banco de Alicante, Factorex (Presidenta), Gexterior (Vicepresidenta).

Actualmente, la Sra. Mateos-Aparicio es miembro de los consejos de administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuro”), Técnicas Reunidas, S.A., Celulosas Moldeadas, S.A., Celulosas Moldadas Portuguesas, S.A., y Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.

Es Consejera de Unicaja Banco desde enero de 2014. La presente sería su primera reelección. Ha sido propuesta para su designación como Consejera por la Fundación Bancaria Unicaja.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que la Sra. Mateos-Aparicio se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejera.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales como candidata a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En la Sra. Mateos-Aparicio concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejera.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejera Dominical.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de Consejera de la Sra. Mateos-Aparicio durante el mandato precedente, la Comisión confirma su involucración, asistencia continuada y la calidad del desempeño en su participación además de en el Consejo en las Comisiones de Riesgos, que preside, y de Retribuciones, a las que pertenece. Su satisfactorio desempeño como Consejera desde 2014, la Presidencia de una de las Comisiones de apoyo al Consejo como es la de Riesgos, vinculada con la función de control global del riesgo, y la condición de Consejera en EspañaDuro, le confieren un adecuado conocimiento de la Sociedad y su Grupo.

### Categoría de Consejera

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejera de la Sra. Mateos-Aparicio, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Dominical.

### **1.7. Ratificación de la designación por cooptación y nombramiento de D. Manuel Muela Martín-Buitrago**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable a la propuesta de ratificación, tras su designación como Consejero por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018, y nombramiento como Consejero, con el carácter de dominical, de D. Manuel Muela Martín-Buitrago, que el Consejo de Administración dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la UNED.

Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de “Bank of Credit and Commerce, S.A.E.” y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3.

Actualmente es Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuro”).

Fue nombrado Consejero de Unicaja Banco, por cooptación, en virtud del acuerdo del Consejo adoptado el 21 de febrero de 2018. Ha sido propuesto para su designación como Consejero por la Fundación Bancaria Unicaja.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que el Sr. Muela se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.



## Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Manuel Muela Martín-Buitrago como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Muela concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero Dominical.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

## Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Muela, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Dominical.

### **1.8. Nombramiento de D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable y eleva al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento como Consejera, con el carácter de independiente, de D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas, para que el Consejo de Administración la dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

### Competencia, experiencia y méritos

La Sra. Otero es licenciada en Ingeniería Superior de Telecomunicaciones y Programa de Alta Dirección Ejecutiva PADE de IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en el Grupo Telefónica, donde ha ocupado los siguientes puestos:

- Subdirectora General de Redes e Innovación.
- Directora de Innovación.
- Directora de Compras.
- Gerente de Proyectos Especiales.
- Responsable del Grupo de Comunicaciones de Empresa.

La Sra. Otero recibió el premio Directiva del Año de FEDEPE en 2006 y en 2010 fue elegida por votación Directiva del Año por el diario Economista.

Es fundadora de la empresa Antali Technologies que ha desarrollado nuevas soluciones de “software”.

Actualmente es miembro de los consejos de administración de Canal de Isabel II, S.A., Banco Inversis, S.A. y Voztelecom Oigaa360, S.A.

Se propone por primera vez su designación como Consejera de la Sociedad.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que la Sra. Otero se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejera.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas como candidata a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En la Sra. Otero concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejera.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejera Independiente.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Se hace constar que la efectividad del nombramiento queda sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, del Banco de España y del Banco Central Europeo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

#### Categoría de Consejera

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejera de la Sra. Otero, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Independiente.

#### **1.9. Nombramiento de D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable y eleva al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento como Consejera, con el carácter de independiente, de D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle, para que el Consejo de Administración la dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

#### Competencia, experiencia y méritos

La Sra. Bolado es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la IE Business School.

Ha desarrollado su carrera profesional en el Banco de Santander, donde ocupó los siguientes puestos:

- Directora Corporativa Estrategia Digital y Negocio en Santander Universidades.
- Directora Corporativa T&O en Santander Universidades.
- Directora de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial España.
- Managing Director Global Banking and Markets.
- Managing Director Financial Products, Originación RF y Ventas.
- VP Investment Banking Emerging Markets.
- Associate Tesorería y Mercado de Capitales.

Actualmente es miembro del “Advisory Board de Fellow Funders”, así como de los consejos de administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y Metrovacesa, S.A.

Se propone por primera vez su designación como Consejera de la Sociedad.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que la Sra. Bolado se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejera.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle como candidata a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En la Sra. Bolado concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejera.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejera Independiente.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Se hace constar que la efectividad del nombramiento queda sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, del Banco de España y del Banco Central Europeo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

### Categoría de Consejera

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejera de la Sra. Bolado, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Independiente.

### **1.10. Nombramiento de D. Manuel Conthe Gutiérrez**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable y eleva al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento como Consejero, con el carácter de independiente, de D. Manuel Conthe Gutiérrez, para que el Consejo de Administración la dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

### Competencia, experiencia y méritos

El Sr. Conthe es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y curso de formación ejecutiva en la “Harvard Business School”.

Es funcionario por oposición del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ha ocupado los siguientes cargos:

- Subdirector General de Financiación Exterior.
- Director General de Transacciones e Inversiones Extranjeras.
- Director General del Tesoro y Política Financiera.
- Secretario de Estado de Economía.
- Consejero Jefe para Asuntos Económicos y Comerciales en la Representación Permanente Española en la UE.
- Vicepresidente del Banco Mundial para el Sector Financiero.
- Presidente de la CNMV.

Es árbitro independiente y presidente de la Corte Española de Arbitraje de la Cámara de Comercio de España. Asimismo, es columnista y presidente del Consejo Asesor de Expansión, miembro de los Consejos Asesores de Indexa Capital y de la Fundación del Español Urgente.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Acerinox, S.A.

Se propone por primera vez su designación como Consejero de la Sociedad.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Manuel Conthe Gutiérrez se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejero.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero,

por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D. Manuel Conthe Gutiérrez como candidato a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En el Sr. Conthe concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejero.
- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejero Independiente.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Se hace constar que la efectividad del nombramiento queda sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, del Banco de España y del Banco Central Europeo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

#### Categoría de Consejero

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejero del Sr. Conthe, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Independiente.

#### **1.11. Nombramiento de D<sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte**

La Comisión de Nombramientos emite su informe favorable a la propuesta de nombramiento como Consejera, con el carácter de dominical, de D<sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte, que el Consejo de Administración dirija a la Junta General de Accionistas, con fundamento en el análisis de la información —y de la documentación relacionada— que se expone a continuación.

### Competencia, experiencia y méritos

La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela.

Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos:

- Subdirectora Financiera.
- Gerente de Mercados Financieros.
- Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora de las actividades de Front Office y Back Office.
- Ha ocupado el cargo de Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones.

Fue Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco.

Se propone por primera vez su designación como Consejera de la Sociedad. Ha sido propuesta para su designación como Consejera por la Fundación Bancaria Unicaja.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos concluye que la Sra. Sáez Ponte se encuentra en posesión de la competencia, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejera.

### Idoneidad

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo (Supervisión Bancaria) de mayo de 2017, la “Política de Selección de Consejeros” y al procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de D<sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte como candidata a miembro del Consejo de Administración de Unicaja Banco, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- En la Sra. Sáez concurre la honorabilidad comercial y profesional requerida para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Posee los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de Consejera.

- Se encuentra en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades que se derivan de sus cargos en otras sociedades y en especial para las obligaciones que derivan de su cargo como Consejera Dominical.
- Está en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tiene capacidad de actuar con criterio independiente.
- No se supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Se hace constar que la efectividad del nombramiento queda sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, del Banco de España y del Banco Central Europeo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

#### Categoría de Consejera

A la vista de los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos considera que el carácter como Consejera de la Sra. Sáez Ponte, verificado su nombramiento por la Junta General de Accionistas, sería el de Dominical.

#### **Información adicional en relación con los candidatos y con la idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto**

Como se ha expresado, la Comisión de Nombramientos ha analizado, asimismo, la composición del Consejo de Administración que se derivaría de la efectividad de todas las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se presentan ante la Junta General de Accionistas, efectuado el análisis de los conocimientos, la experiencia y las competencias de cada candidato a Consejero de Unicaja Banco.

Tras este análisis, la Comisión ha constatado que el Consejo, tanto individual como colectivamente, sería idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispondría de capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias estarían debidamente cubiertas.

Todo ello ha sido tenido en cuenta a la hora de elevar al Consejo los informes y las propuestas relativos a la reelección, ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Ninguno de los candidatos es titular de acciones de la Sociedad o de opciones sobre ellas a la fecha de celebración de esta sesión de la Comisión de Nombramientos.



## **Informes y propuestas**

Por todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos acuerda:

Informar favorablemente las siguientes propuestas que el Consejo de Administración dirija a la Junta General:

- Reelección de D. Manuel Azuaga Moreno como consejero, con la condición de ejecutivo, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- Reelección de D. Agustín Molina Morales como consejero, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- Reelección a D. Juan Fraile Cantón como consejero con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- Reelección de D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales como consejera, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- Ratificación de la designación por cooptación realizada por el Consejo de Administración, en su sesión de 21 de febrero de 2018, de D. Manuel Muela Martín-Buitrago, y nombramiento como consejero, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por el plazo estatutario de cuatro años.
- Nombramiento de D<sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte como consejera, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por el plazo legal de cuatro años.

Informar favorablemente y elevar las siguientes propuestas para que el Consejo de Administración, a su vez, las eleve a la Junta General de Accionistas:

- Reelección de D. Eloy Domínguez-Adame Cobos como consejero, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- Reelección de D. Victorio Valle Sánchez como consejero, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- Nombramiento de D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas como consejera, con la condición de independiente, por el plazo legal de cuatro años.

- Nombramiento de D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle como consejera, con la condición de independiente, por el plazo legal de cuatro años.
- Nombramiento de D. Manuel Conthe Gutiérrez como consejero, con la condición de independiente, por el plazo legal de cuatro años.

Se hace constar que la efectividad de los respectivos nombramientos de D<sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte, D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas, D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle y D. Manuel Conthe Gutiérrez queda sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, del Banco de España y del Banco Central Europeo en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

Como consecuencia de los acuerdos que se informan y proponen, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continuaría fijado en 13.

**Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros: perfiles, currículos y categoría**

En correspondencia con los apartados 1 a 11 del punto cuarto del orden del día de la Junta General de Accionistas, seguidamente se da cuenta de los aspectos más relevantes del perfil y del currículum de los candidatos, así como de la categoría de Consejero con la que han sido propuestos.

**D. Manuel Azuaga Moreno (apartado 4.1. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículum*

El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga.

Fue director de riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue director de auditoría y control interno, subdirector de planificación y control de gestión, organización y recursos humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Ha sido presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de Deoleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A.

Asumió los cargos de subdirector de planificación y control de gestión, secretario general, director regional de negocios, director de la división de sociedades participadas y director general de Unicaja.

También ha ocupado el cargo de presidente del Consejo de Administración de EspañaDuro.

Ha desempeñado los cargos de director general y vicepresidente consejero delegado de Unicaja Banco.

Actualmente es, además de Presidente del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., Vicepresidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A. y de las siguientes sociedades del Grupo Unicaja Banco: Alteria Corporación Empresarial, S.L., Inmobiliaria Acinipo, S.L. y Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.

Es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, y Consejero de la Sociedad desde diciembre de 2011.

*Categoría como Consejero: Ejecutivo.*

**D. Agustín Molina Morales (apartado 4.2. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

El Sr. Molina Morales es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y Catedrático de Economía Aplicada (Hacienda Pública) en la Universidad de Almería. Ha sido Director del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Almería, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y Vicerrector de Extensión Universitaria de la misma.

Su labor ha sido reconocida con el Premio Andalucía de Economía y Hacienda Autónoma, concedido por la Junta de Andalucía.

Ha sido consejero y secretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Ronda y del Consejo de Administración de Unicaja.

Actualmente es patrono-secretario del Patronato de la Fundación Unicaja y patrono de la Fundación Unicaja Ronda.

Es Consejero de Unicaja Banco y Secretario del Consejo desde diciembre de 2011.

*Categoría como Consejero:* Dominical (a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja).

**D. Juan Fraile Cantón (apartado 4.3. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la UNED.

Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo “Costa del Sol” y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE).

Ha sido Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja, entidad en la que, igualmente, presidió la Comisión de Auditoría. Ha sido patrono de la Fundación Unicaja.

Actualmente es Vicepresidente Segundo de Unicaja Banco, Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A., Consejero de Alteria Corporación Unicaja, S.L. y patrono de la Fundación Unicaja Ronda.

Es Consejero de Unicaja Banco desde diciembre de 2011.

*Categoría como Consejero: Dominical (a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja).*

**D. Eloy Domínguez-Adame Cobos (apartado 4.4. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

El Sr. Domínguez-Adame es Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Madrid).

Ha sido Consejero de Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA), Lazora, S.A., Urbis, S.A., Aurea, S.A., Sevillana de Electricidad, S.A., Grupo Dragados, Autopista del Mare Nostrum S.A., Intecsa-Uhde, S.A., Incro, S.A., Cobasa, S.A., Geocisa, S.A., Intecsa, S.A., Dravo, S.A., Urbaser, S.A. y Control de Aplicaciones, S.A.

Es Consejero de Azora Capital, S.L. y de Valle de la Zarza, S.L.

Es Consejero de Unicaja Banco desde enero de 2014.

*Categoría como Consejero:* Independiente.

**D. Victorio Valle Sánchez (apartado 4.5. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

El Sr. Valle es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. También es Doctor en Ciencias Económicas por la misma universidad y Doctor Honoris Causa por la UNED.

Ha sido Catedrático de Economía Aplicada en la UNED y Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Director General y Director General Adjunto de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros, Director de Asesoramiento y Servicios No Operativos, así como Director de Estudios y Programación, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Presidente del Banco Hipotecario de España, Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía.

Es Consejero de Unicaja Banco desde diciembre de 2011.

*Categoría como Consejero: Independiente.*

**D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales (apartado 4.6. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

La Sra. Mateos-Aparicio es Doctora “cum laude” en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el CUNEF.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Solvay y miembro del Comité de Finanzas (Bélgica); Presidenta Ejecutiva de Hispasat; Presidenta de Hisdesat y Presidenta del Comité de Auditoría; Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos); miembro del Consejo de Administración de distintas compañías como Iberia, Banco Exterior de España, Banco Exterior de Francia, Banco Exterior de Reino Unido, Banco de Alicante, Factorex (Presidenta), Gexterior (Vicepresidenta).

Actualmente, la Sra. Mateos-Aparicio es miembro de los consejos de administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuero”), Técnicas Reunidas, S.A., Celulosas Moldeadas, S.A., Celulosas Moldadas Portuguesas, S.A., y Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.

Es Consejera de Unicaja Banco desde enero de 2014.

*Categoría como Consejera:* Dominical (a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja).



**D. Manuel Muela Martín-Buitrago (apartado 4.7. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la UNED.

Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de “Bank of Credit and Commerce, S.A.E.” y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3.

Actualmente es Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuro”).

Fue nombrado Consejero de Unicaja Banco, por cooptación, en virtud del acuerdo del Consejo adoptado el 21 de febrero de 2018.

*Categoría como Consejero:* Dominical (a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja).

**D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas (apartado 4.8. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

La Sra. Otero es licenciada en Ingeniería Superior de Telecomunicaciones y Programa de Alta Dirección Ejecutiva PADE de IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en el Grupo Telefónica, donde ha ocupado los siguientes puestos:

- Subdirectora General de Redes e Innovación.
- Directora de Innovación.
- Directora de Compras.
- Gerente de Proyectos Especiales.
- Responsable del Grupo de Comunicaciones de Empresa.

La Sra. Otero recibió el premio Directiva del Año de FEDEPE en 2006 y en 2010 fue elegida por votación Directiva del Año por el diario Economista.

Es fundadora de la empresa Antali Technologies que ha desarrollado nuevas soluciones de “software”.

Actualmente es miembro de los consejos de administración de Canal de Isabel II, S.A., Banco Inversis, S.A. y Voztelecom Oigaa360, S.A.

Se propone por primera vez su designación como Consejera de la Sociedad.

*Categoría como Consejera:* Independiente.

**D<sup>a</sup> Ana Lucrecia Bolado Valle (apartado 4.9. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículum*

La Sra. Bolado es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la IE Business School.

Ha desarrollado su carrera profesional en el Banco de Santander, donde ocupó los siguientes puestos:

- Directora Corporativa Estrategia Digital y Negocio en Santander Universidades.
- Directora Corporativa T&O en Santander Universidades.
- Directora de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial España.
- Managing Director Global Banking and Markets.
- Managing Director Financial Products, Originación RF y Ventas.
- VP Investment Banking Emerging Markets.
- Associate Tesorería y Mercado de Capitales.

Actualmente es miembro del “Advisory Board de Fellow Funders”, así como de los consejos de administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y Metrovacesa, S.A.

Se propone por primera vez su designación como Consejera de la Sociedad.

*Categoría como Consejera:* Independiente.

**D. Manuel Conthe Gutiérrez (apartado 4.10. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículo*

El Sr. Conthe es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y curso de formación ejecutiva en la “Harvard Business School”.

Es funcionario por oposición del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ha ocupado los siguientes cargos:

- Subdirector General de Financiación Exterior.
- Director General de Transacciones e Inversiones Extranjeras.
- Director General del Tesoro y Política Financiera.
- Secretario de Estado de Economía.
- Consejero Jefe para Asuntos Económicos y Comerciales en la Representación Permanente Española en la UE.
- Vicepresidente del Banco Mundial para el Sector Financiero.
- Presidente de la CNMV.

Es árbitro independiente y presidente de la Corte Española de Arbitraje de la Cámara de Comercio de España. Asimismo, es columnista y presidente del Consejo Asesor de Expansión, miembro de los Consejos Asesores de Indexa Capital y de la Fundación del Español Urgente.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Acerinox, S.A.

Se propone por primera vez su designación como Consejero de la Sociedad.

*Categoría como Consejero:* Independiente.

**D<sup>a</sup> María Teresa Sáez Ponte (apartado 4.11. del punto cuarto del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas)**

*Aspectos más relevantes del perfil y del currículum*

La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela.

Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos:

- Subdirectora Financiera.
- Gerente de Mercados Financieros.
- Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora de las actividades de Front Office y Back Office.
- Ha ocupado el cargo de Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones.

Fue Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco.

Se propone por primera vez su designación como Consejera de la Sociedad.

*Categoría como Consejera:* Dominical (a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja).